



Ticha

Traducción de un testamento de San Jerónimo Tlacoahuaya, 1694

Translation of Testament from San Jerónimo Tlacoahuaya, 1694

TIPO DEL DOCUMENTO

Testamento

MATERIAL TYPE

Manuscript

ARCHIVO

Archivo General del Poder Ejecutivo del
Estado de Oaxaca, México

COLLECCIÓN

Real Intendencia

NÚMERO DE ETIQUETA

Legajo 39, Exp 06, 1790

FECHA

30 de junio 1787

PUEBLO

Oaxaca de Juárez

PÁGINA

03r-05r

PERSONAJES PRINCIPALES

Ignacio de San Miguel (testador)

DOCUMENT TYPE

Testament

MATERIAL TYPE

Manuscript

ARCHIVE

Archivo General del Poder Ejecutivo del
Estado de Oaxaca, Mexico

COLLECTION

Real Intendencia

CALL NUMBER

Legajo 39, Exp 06, 1790

DATE

June 30 1787

TOWN (SHORT)

Oaxaca de Juárez

PAGE

03r-05r

PRIMARY PARTIES

Ignacio de San Miguel (testator)

Cómo citar/How to cite:

Lillehaugen, Brook Danielle, George Aaron Broadwell, Michel R. Oudijk,
Laurie Allen, May Plumb, and Mike Zarafonetis. 2016. Ticha: a digital text
explorer for Colonial Zapotec, first edition. Online: <http://ticha.haverford.edu/>

Para contactar/To get in touch: Brook Lillehaugen <blilleha@haverford.edu>

Accessed online Sun 17 Nov 2024 09:11 PM EST

Transcripción

Transcription

(1)

Yo el Ynterprete de el Jusgado del Señor Capithan de Exersito Don Jphe. Mariano de Llano, Ayudante Mayor, del Reximiento, de Dragones, de Guathemala, del Orden de Calatrava, Corredor desta ciudad, y en ella, y su Jurisdision Juegador de Agravio, Apelacion, Rexistro, Reales, Quinto Visitador de Yngenio y trapriche, Juegador de Obrafe, panaderia y fabrica de lana Ssa su merced ha tendiendo a la suma miseria de Thomas San Miguel de San Geronimo Tlacoahuaya de esta Jurisdision, paresio berualmente para tradusido este testamento al castellano; Lo qual Con presentente de mandato berual de VssatraDurgo este dho testamento que Original en la YDioma Zapotheco se me entrego cuyo thenor es Como se sigue - Yo Ygnacio de San Miguel, enfermo, me hâllo con la enfermedad

(2)

el que me â enbiado Dios mi entendimiento, hasi mi hijo Geronimo de San Miguel yamô las Justisia, y Alcalde Pedro Martin; y Marcial Garcia escriuano Nombrado por mandado dellos bino - quando quiere Dios meyama Como suyo, aora que me muero, de claro fue bueno dehaser mi testamento, el que hiso Alcalde y Justisia, porque Siempre tengo este enfermedad, hasidigo si Dios quiere de esta enfermedad me muero, Obedesco todo lo que manda Dios hasi de claro seguarde y cumpla todo lo que hiso las Justisia entonse; creo Un Solo Dios Divino el que es de las tres perzona de Dios Padre, Dios hijo Dios espiritu Santo es Un Solo Dios Diuino, hasi creo Catorse Artículo que es Verdadero de la fee, hasi los Diez mandamiento de la Ley de Dios, y sinco misterio, y los siete sacramento de la Santa Madre Yglesia, hasi creo que Nuestro Señor Jesu Chisto a debenir, de Jusgarnos a los biuo y a los muerto, heneste mundo: y mando de Limosna a todos los altares tres Reales Yttn. mando de Limosna Derecho de la Sepultura quatro Reales: Yttn mando de Limosna Derecho dela Misa Vigilia tres

(3)

pesos: Yttn mando Derecho dela Campana quatro Reales Yttn mando de Limosna dentro dela Caja de Nuestro Señora Dos Reales. Yttn mando hâsi Como esta Dentro demi casa y todo entero el solar y la casa que la toma Geronimo de San Miguel Como mi hijo que. Yttn. mando le doy la tierra mio Antonio dela

Serna mi Yerrno. Yttn. mando la tierra questa adonde le disen en la YDioma Zapotheca quelatiaa por donde Sale el Sol que esta enpeñado Con Juan delos Angeles que lo desempeñe mi hijo. Yttn. mando - que la tierra que esta adonde le disen en la YDioma Zapotheco, Ruaquibechoohallies lindero con el Defunto Geronimo mendes, tan bien colindante con su hermano Manuel de San Miguel delo Ancho son Diesi Nuebe palo (aqui es ahonde encuentre un baron esta mendado lape, pasieron Disiseis, no era hasi sino Disi Nuebe palo) que se la toma Geronimo de San Miguel mi hijo. Yttn. otro pedaso de tierra el que es ta aRiua, adonde le yaman en la YDioma Zapotheco Lobitoo son Dies palo que tiene, que la compra y que to

(4)

ma mi hijo Geronimo de San Miguel = Yttn mando la tierra que bendi el que esta de bajo del palo que le Di zen en la YDioma Zapotheco yagalachio en castilla se yama palo de perû. Compró Marcial Garcia quando tengan Dinero que los Desenpeñan, (aqui sesi gue otro boron dentro del testamento, origuinal enpiesa el boron porla y se acaua porenne, y Dise del apropio) hâsi tambien ARiua compre bendio Mathias, saco despues sela tomo. Yttn. mando que le debo Dos pesos - Antonio mexio jente que le llaman en la YDioma zapotheco bene San Pablo Guilaa que lo page Geronimo, mi hijo hasi de claro. Yttn. le deuo a Jphe. pa cho de Macoxuchil, que lo pague Geronimo, hasi Dise y de Clara el emfermo en el testamento suyo Ante mi testigo, y Ante su hermano Mathias de San Miguel: Oy Dia Lunes a Veinte y seis de Abril

(5)

de Nobenta y quatro año - este son Resiuoo de Misa y Dise Reseui una Misa Vigilia por Ygnacio de San Miguel y para que Consta lo firme Frey Jphede Andrada todo Lo qual esta fielmente tradusido, y consertado del Y Dioma Zapotheco, segun como se me demostro el testamento Origuinal O como esta enque sealla en Castellano, de boluiendo uno y otro y por ser hasi Verdad lo juro, en toda forma segun mi leal sauer y entender y es fecho tradusido y lo firme en esta Ciudad de Ante quera Valle de Oaxaca en treynta de Junio, de mil setesesiento Ochenta y siete año Marcos de los Ang. Lopez Ynterprete